

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 13 de abril de 2012 (BOE núm. 97, de 23 de abril), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Notarios, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 24 de mayo de 2012, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 133, de 4 de junio):

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Para la Notaría de Málaga a don Antonio Martín García.
Para la Notaría de Sevilla a don Juan Pedro Montes Agustí.
Para la Notaría de Sevilla a doña M.^a del Carmen Vela Fernández.
Para la Notaría de Huelva a don Carlos Toledo Romero.
Para la Notaría de Granada a don Jesús de la Fuente Galán.
Para la Notaría de Coria del Río (Sevilla) a don Antonio Pradas del Val.
Para la Notaría de Adra (Almería) a don Rafael Cantos Molina.
Para la Notaría de Almonte (Huelva) a doña M.^a Victoria Herreros Cejas.
Para la Notaría de Montilla (Córdoba) a doña Verónica Rivas Jiménez.
Para la Notaría de Linares (Jaén) a don Francisco Javier Ríos Valverde.
Para la Notaría de Antequera (Málaga) a don Alejandro Toscano Gallego.
Para la Notaría de Coín (Málaga) a don Antonio Martínez Torralba.
Para la Notaría de Linares (Jaén) a don Ramón María Moscoso Torres.
Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a don Miguel Ángel Rodríguez Muñoz.
Para la Notaría de Cabezas de San Juan, Las (Sevilla) a don Pedro Pablo Robles Gómez.
Para la Notaría de Cumbres Mayores (Huelva) a don Antonio José Galbis Peralvo.
Para la Notaría de Ubrique (Cádiz) a doña Raquel Moreno Moreno.
Para la Notaría de Vicar (Almería) a don Luis Marazuela Carrascosa.
Para la Notaría de Punta Umbria (Huelva) a don Vicente Francisco Rodríguez Sánchez.

Para la Notaría de Cúllar (Granada) a don Luis Antonio Bravo López.

Para la Notaría de Navas de San Juan (Jaén) a don Pedro José Maldonado Ortega.

Para la Notaría de Vácar (Almería) a don José Ramón Barrasa Rivera.

Para la Notaría de Bujalance (Córdoba) a doña Alicia José Rivera Ginés.

Para la Notaría de Baeza (Jaén) a don Manuel Cañas Navarro.